



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200072800

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Edificio Porta 100 P.H.*
Demandados: *Credicorp Capital Fiduciaria e Ingenieros SAS.*

Previamente a resolver la solicitud de adición de la orden de pago se requiere a la parte actora para que se sirva manifestar si prescinde o no del escrito radicado el pasado 18 de mayo a través del cual desiste de la subsanación presentada y solicita el retiro de la demanda. Lo anterior, como quiera que el mismo no ha sido tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27ba98b823bcb07567ad103ff3200be4616c57410b2e0c3c1cec960197ad2638

Documento generado en 13/08/2021 01:12:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>